DECRETO Nº 592 .-

CASTRO, 01 de Diciembre del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: Jorge Guichaquelen Soto , RUT N°10.949.203-5, por la suma de **$260.000,** impuesto incluido, "2 días de arriendo Camión Multiroller". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, se trata de adquisición inferior a 10 UTM.-

UTM = $46.183.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.09.003.002, C.C. 02.02.03, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"